

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21379 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, y de conformidad con lo señalado en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes (Orden AEX/2694/2003, de 12 de septiembre de 2003, del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), corrección de errores realizada por Orden AEX/2998/2003, de 17 de octubre, del Ministerio de Asuntos Exteriores («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Dicha lista se encontrará expuesta en los siguientes lugares: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Asuntos Exteriores, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Direcciones Insulares en las Comunidades Autónomas, en la Escuela Diplomática (Paseo de Juan XXIII, 5, Madrid) y en la dirección de INTERNET www.mae.es

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previo, en su caso, el potestativo de reposición, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—La Subsecretaría, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmos. Sres. Director general del Servicio Exterior, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista definitiva de excluidos

Nombre y apellidos	DNI/TR/Pasaporte	Causa exclusión
Blanco del Castillo, Alberto ..	44.354.222-X	Falta tercer idioma.
Castells Calabuig, Eva Gloria.	48.431.356-A	Falta tercer idioma.
Díez Sotés, María Dolores	50.458.827-R	Título no homologado.
Ibáñez Ibáñez, Laura	50.763.864-N	Título no homologado.
Mornet Guilbaud, Beatriz	17.863.656-Q	No posee la titulación exigida.
Porto Bargigla, Sergio	76.914.122-Y	Fuera de plazo.
Rucinski, Tracy	X-2268281-M	Título no homologado.
Velázquez-Gaztelu González, Fátima	31.675.949-G	Fuera de plazo.
Willis-Lee, Jasón	X-29888794	Título no homologado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21380 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/2872/2003 de 2 de octubre, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen solicitada por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General para la Administración Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid - calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figura como Anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «4», «5», «6» ó «7», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4. de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas «8» y «9» deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a que cada una de dichas causas se refiere, conforme a lo establecido en la base 4.4. Concretamente, los aspirantes que figuren excluidos por la causa «9», deberán presentar la declaración jurada que figura como Anexo III de esta Resolución. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original), y abonar el importe de la tasa por derechos de examen, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4. de la convocatoria.

Segundo.—No podrá aplicarse la exención de la práctica del primer ejercicio a los aspirantes que obtuvieron una puntuación igual o superior a 8 en la convocatoria de la Orden APU/1115/2002 de 10 de mayo de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo) por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que, según lo establecido en la base 8.1 a) de la citada Orden de Convocatoria, no se cumple «que sea idéntico en contenido» el ejercicio de conformidad con lo establecido en la base 2 de la Orden APU/2872/2003 de 2 de octubre.